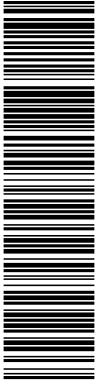


DOCUMENT CONVENI (TD04-010): CONV_CONVENI_CASTELLA _14032023	IDENTIFICADORS Núm. Anotació Sortida: <b>382</b> , Data Sortida: <b>14/03/2023 10:47:00 AM</b>	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>QW7LI-OWOZG-8XU75</b> Pàgina 1 de 3	SEGELL	SIGNATURES



Ajuntament  
de **Font-rubí**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FONT-RUBÍ Y  
LA ASOCIACIÓN PROMOTORA DE FIRES DE CAÇA DEL PENEDÈS PARA EL  
AÑO 2023 Y LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN**

### REUNIDOS

Por una parte, el Sr. **Xavier Lluch Llopart**, **alcalde-presidente del Ayuntamiento de Font-rubí**, actuando en nombre y representación de dicha Corporación, con CIF P0808400F, y domicilio en Plaça de l'Ajuntament, núm. 1 de Guardiola de Font-rubí, en el municipio de Font-rubí (08736) y facultado según el acuerdo de la Junta de Gobierno del veintiocho de febrero de 2023, asistido por la secretaria-interventora accidental del Ayuntamiento, Sra. **Roser Lluch Llopart**,

Y por la otra parte, el Sr. **Josep M<sup>e</sup> Baqués Coral**, mayor de edad, con NIF 35.058.531E, actuando en nombre y representación de l'**ASSOCIACIÓ PROMOTORA DE FIRES DE CAÇA DEL PENEDÈS**, con CIF G-62866082, y domicilio en Avinguda Catalunya núm. 45, de Font-rubí (08736),

### ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

I. Que la entidad ASSOCIACIÓ PROMOTORA DE FIRES DE CAÇA DEL PENEDÈS presentó, con fecha 4 de enero de 2023 y NRE 48, instancia de solicitud de concesión de una subvención económica para afrontar los gastos que ha de sufragar dicha entidad durante este ejercicio.

II. Que la entidad ASSOCIACIÓ PROMOTORA DE FIRES DE CAÇA DEL PENEDÈS trabaja con la finalidad de fomentar la práctica de la caza en el municipio, realiza batidas contra los jabalíes y corzos, y organiza la "Fira de Caça del Penedès" en el mes de agosto, entre otras. Manifiestan solicitar esta subvención para dedicarla principalmente al gasto ocasionado por la actividad de caza mayor, para disminuir los daños que ocasionan dichos animales a los terrenos agrícolas.  
Cabe destacar que las aportaciones voluntarias, como la del Ayuntamiento de Font-rubí, resultan determinantes para llevar a cabo las actividades expuestas.

III. Que la minuta del convenio fue aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de febrero de 2023.

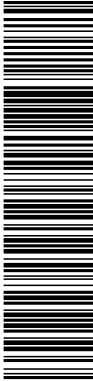
Por todo lo expuesto, ambas partes, de común acuerdo, y reconociéndose con plena capacidad para este acto, formalizan este convenio, que se regirá por los siguientes:

### PACTOS

#### Primero. - OBJETIVO:

El objetivo de este convenio es regular la colaboración económica del Ayuntamiento con la ASSOCIACIÓ PROMOTORA DE FIRES DE CAÇA DEL PENEDÈS en la ejecución del proyecto/actividad siguiente: la actividad de caza mayor, para disminuir los daños que ocasionan dichos animales a los terrenos agrícolas.

DOCUMENT CONVENI (TD04-010): CONV_CONVENI_CASTELLA _14032023	IDENTIFICADORS Núm. Anotació Sortida: <b>382</b> , Data Sortida: <b>14/03/2023 10:47:00 AM</b>	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>QW7LI-OWOZG-8XU75</b> Pàgina 2 de 3	SEGELL	SIGNATURES



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 22119198 QW7LI-OWOZG-8XU75 3DD481887E3785AC0DF04FE321E2D8BF571BACF1) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document no requereix signatures. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: [https://accede.alba.cat/verificador.jsp?codigo\\_entidad=fontubi](https://accede.alba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=fontubi)



Ajuntament  
de **Font-rubí**

**Segundo. - IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:**

El Ayuntamiento subvencionará la ASOCIACIÓ PROMOTORA DE FIRES DE CAÇA DEL PENEDÈS con un importe de DOS MIL EUROS (2.000,00€), para colaborar en la realización de las actividades descritas en los puntos anteriores.

**Tercero. - ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:**

Se entenderá aceptada la subvención con la firma de este convenio por parte del/de la beneficiario/aria.

**Cuarto. - PLAZO DE EJECUCIÓN:**

La subvención se destinará a financiar los gastos que deberá soportar dicha entidad, por las actividades descritas, durante el año 2023.

**Quinto. - PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN:**

El/la beneficiario/aria deberá justificar la realización del proyecto/actividad subvencionada como máximo el día 31 de marzo de 2024, mediante la presentación de la documentación prevista en el artículo 23.1.b) de la Ordenanza.

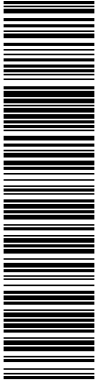
**Sexto. - PAGO:**

- 1.- El pago de la subvención se realizará en un solo pago durante el ejercicio 2023.
- 2.- Así mismo, antes del pago los beneficiarios deberán acreditar fehacientemente encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**Séptimo. - OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO:**

- 1.- Los perceptores de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, se obligan a ejecutar las actividades subvencionadas de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, así como su justificación.
- 2.- El beneficiario de una subvención está obligado a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención del Ayuntamiento, y a aportar toda la información que le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores y en relación a la subvención concedida.
- 3.- Los documentos de cualquier tipo justificativo de la aplicación de los fondos recibidos, se deberán conservar por un periodo no inferior a 6 años, contados desde la finalización del plazo de presentación de las justificaciones.
- 4.- Los beneficiarios deberán hacer constar la colaboración del Ayuntamiento en la ejecución del proyecto o actividad, en toda la documentación impresa y en carteles o medios electrónicos y audiovisuales.
- 5.- Los beneficiarios deberán dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas por medios electrónicos, en base a lo establecido en la Ley 19/2013.
- 6.- El incumplimiento de estas obligaciones originará las responsabilidades que en cada caso correspondan y podrá suponer la revocación, reducción o reintegro de la subvención concedida.

DOCUMENT CONVENI (TD04-010): CONV_CONVENI_CASTELLA _14032023	IDENTIFICADORS Núm. Anotació Sortida: <b>382</b> , Data Sortida: <b>14/03/2023 10:47:00 AM</b>	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>QW7LI-OWOZG-8XU75</b> Pàgina 3 de 3	SEGELL	SIGNATURES



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 22119108 QW7LI-OWOZG-8XU75 3DD481887E3786AC0DF04FE321E2D68F571BACF1) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document no requereix signatures. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.alba.cat/verificador.jsp?codigo\_entidad=fontubi



Ajuntament  
de **Font-rubí**

**Octavo. - COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES:**

1.- Los beneficiarios deberán comunicar la petición y obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado en la solicitud.

2.- La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entidades públicas o privadas. Así mismo, el importe total de las subvenciones recibidas con la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.

**Noveno. - RÉGIMEN JURÍDICO SUPLETORIO:**

En todo aquello no previsto en la presente resolución se estará en lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

**Décimo. - VIGENCIA DEL CONVENIO**

Este convenio será vigente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Y en prueba de conformidad, las personas que lo otorgan firman el presente convenio, para los fines apropiados.

XAVIER LLUCH  
LLOPART - DNI  
77113927X (SIG)  
Firmado digitalmente por XAVIER  
LLUCH LLOPART - DNI  
77113927X (SIG)  
Fecha: 2023.03.13 13:31:31  
+01'00'

Xavier Lluch Llopart  
Alcalde – presidente  
Ayuntamiento de Font-rubí

MARIA ROSER  
LLUCH LLOPART -  
DNI 46633838G (SIG)  
Firmado digitalmente por MARIA  
ROSER LLUCH LLOPART - DNI  
46633838G (SIG)  
Fecha: 2023.03.13 13:46:14  
+01'00'

Roser Lluch Llopart  
Secretaria – interventora accidental  
Ayuntamiento de Font-rubí

Josep M<sup>a</sup> Baqués Coral  
Representante de la Associació Promotora  
de Fires de Caça del Penedès